

GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, MÉXICO
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.

Siendo la **10:00 a.m.** diez horas del día **21 de julio del 2023** dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en Portal Hidalgo N° 12 doce, segundo piso, Colonia Centro CP. 48400, en el Municipio de Cabo Corrientes, con la facultad que les confiere lo estipulado en el artículo 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el **C. Miguel Ángel Silva Ramírez** en su carácter de Presidente Municipal, el **L.A.F. Alberto Hernández de la Cruz**, Contralor Municipal y la **Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado**, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar la presente **Sesión ordinaria del año 2023**, la cual se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- II. Presentación y análisis para nueva resolución de Recurso de Revisión número **3665/2023**, con expediente interno **UT/0237/2023**, recientemente por el Instituto de Transparencia de Jalisco, ITEI.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En el desahogo de este punto, la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado nombra lista de asistencia estando presente, el **C. Miguel Ángel Silva Ramírez, Presidente Municipal**, el **L.A.F. Alberto Hernández de la Cruz, Contralor Municipal** y la **Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia**, verificándose que existe quórum legal y declarándola válida para su celebración de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El presidente del Comité de Transparencia, **C. Miguel Ángel Silva Ramírez**, declara la existencia del Quórum Legal para sesionar y tomar acuerdos.

II. Presentación y análisis para nueva resolución de Recurso de Revisión número 3665/2023, con expediente interno UT/0237/2023, recientemente por el Instituto de Transparencia de Jalisco, ITEI.

La Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, en su carácter de Secretario Técnico del comité, informa a los presentes, la reciente notificaciones de Resolución del Recursos de Revisión, emitido por el Instituto de Transparencia del estado de Jalisco:

R.R. 3665/2023, donde el ciudadano expone lo siguiente: "Buena tarde. Agradezco la respuesta, sin embargo, la información solicitada en este folio es con respecto a los datos de llamadas de emergencia, en caso de no tener información, ¿podrán proporcionar contactos de entidades que si puedan estar registrando estos datos?"

Analizando la respuesta emitida anteriormente por el área competente, Seguridad Pública Municipal, en palabras de la Secretaria Técnica, se concluye de manera general, que dicha información no entra en ningún supuesto de información clasificada, por lo que se ordena la siguiente instrucción:

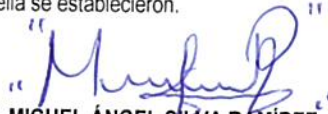
Lo procedente es modificar su respuesta acatando lo siguiente: "Se ordena ante el área generadora de la información, que en un plazo de 2 dos días hábiles a partir de la presente notificación, realice una modificación a su respuesta, atendiendo a cada uno de los siguientes puntos, agotando la búsqueda exhaustiva de la información y/o argumentar la inexistencia de ella o en su caso, la incompetencia, así como mencionar la suplencia competente a cada señalamiento".

III ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz del presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por lo que se procede al siguiente y último punto de la orden del día.

IV CLAUSURA DE SESIÓN

Una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las **10:35 a.m.** diez horas con treinta y cinco minutos del día **21 de julio del 2023**, firmando al margen los que en ella intervinieron y tomándose como legítimos y válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ella se establecieron.



C. MIGUEL ÁNGEL SILVA RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



L.A.F. ALBERTO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ

CONTRALOREMUNICIPAL Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



LIC. ADILENE DEJESUS TACUBA PILLADO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.

